

pagara lo q. En ellas Contra el uso dho fuere Juzgado y Sentenciado, y si se ausentare ^{en} tiempo q. tubiere pendiente su ejercicio, entregara por inventario Judicial los Registros, protocolos, y papeles de ^{las} autos, y demas papeles q. ante el referido pararen, y se otorgaren en la parte q. le fuere señalada por parte legitima, y que acabado el tiempo de su recibim. ^o nombram. entregara asi mismo por inventario al ^{no} Escribano en la dha ^{ria} los dhos. Protocolos, y papeles, y hara todo lo demas q. es de su oficio, y de Costumbre en esta Villa con arreglo a las Leyes, pragmáticas, y ^{de} Amos. h. Ordenes, Lixulas, y Expedidas, y q. se expedieren en adelante todo ello bien y cumplidam. ^{te} Sing. e. faltare en alguna, y si asi no lo cumpliere, ^o en alguna ^{de} faltare, y por ello algundañ o perjuicio resultare lo pagara el dho. D. Josef segun y como es, y de vera ser obligado, y si el referido no lo hiciere en el todo, ^o parte lo hara, cumplida, y executara el otorgante Arensio Garcia con su Persona, y bienes p. lo qual, y que tenga cumplido efecto haze de deuda, y obligacion agena, suya propia, y sin que contra su Principal D. Josef prenda, ni haga exencion, ni diligencia alguna a fuero, ni ^{de} dho, cuyo beneficio, y R. medio expresam. ^{te} Renuncio, y para que asi lo cumpla, y hara por firme obliga su Persona, y bienes haviendos, y por haver, da poder